



PRIMERA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de septiembre de 2026

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el cual se autoriza al Lic. Rodolfo José Arizpe Sada, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 09 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 11 de julio de 2026 y hasta el 11 de julio de 2027.	2
ACUERDO de Cabildo número 117/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	3
ACUERDO de Cabildo número 118/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	9
ACUERDO de Cabildo número 119/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	15
ACUERDO de Cabildo número 120/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	21
ACUERDO de Cabildo número 121/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	27
ACUERDO de Cabildo número 122/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	34
ACUERDO de Cabildo número 123/17/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.	40

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 FRACCIONES, XIII, XXVII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 140, 154, 155, 159 Y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIONES XV, XXVI Y XXIX Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

C O N S I D E R A N D O

Que, el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un periodo mayor a treinta días; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 140, 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza invocada.

En este sentido, el **LIC. RODOLFO JOSÉ ARIZPE SADA**, Titular de la Oficialía 09 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito solicitó licencia por un período comprendido del 11 de julio de 2026 al 11 de julio de 2027 por motivos personales, proponiendo, se designe a la **LIC. BRENDA GALINDO BERLANGA**, como Oficial Adjunto, debido a lo anterior, se expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se autoriza al **LIC. RODOLFO JOSÉ ARIZPE SADA**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 09 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 11 de julio de 2026 y hasta el 11 de julio de 2027.

SEGUNDO. - Se designa a la **LIC. BRENDA GALINDO BERLANGA**, como Oficial Adjunto de la Oficialía 09 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza por el período señalado en el punto anterior, debiendo entrar en funciones durante el mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. - El presente Acuerdo, deberá ser fijado en lugar visible del domicilio de la Oficialía 09 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por un término no menor a cinco días hábiles.

CUARTO. - Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. - La Dirección del Registro Civil deberá brindar al Oficial Adjunto designado, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **Oscar Pimentel González**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de agosto del 2026.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**(RÚBRICA)
OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**



No. CERT S.A. 392-143/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA...

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

15.Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-5) a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para regularización de salón de eventos sociales y plaza comercial (2 locales), del predio identificado como lote 1 de la manzana 7, ubicado en la esquina sur-oriente de la Calle Joaquín de Velasco no. 104 con Calle Cristóbal Pereaz en la Col. Fundadores, con una superficie total de 232.74 m², de los cuales 36.44 m² son para los locales comerciales y 195.42 m² para el salón de eventos sociales.

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO QUINTO** punto corresponde al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-5) a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para regularización de salón de eventos sociales y plaza comercial (2 locales), del predio identificado como lote 1 de la manzana 7, ubicado en la esquina sur-oriente de la Calle Joaquín de Velasco no. 104 con Calle Cristóbal Pereaz en la Col. Fundadores, con una superficie total de 232.74 m², de los cuales 36.44 m² son para los locales comerciales y 195.42 m² para el salón de eventos sociales; por lo que se le concede el uso de la voz a la Síndica María del Mar Arroyo Peart, Secretaria de la comisión para que proceda a dar lectura al dictamen.



Gobierno Municipal de Saltillo

Bldv. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





DICTAMEN/CPUOPCH/060/2026

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y PLAZA COMERCIAL (2 LOCALES)**, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 7, UBICADO EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALLE JOAQUIN DE VELASCO NO. 104 CON CALLE CRISTÓBAL PEREAZ EN LA COL. FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 232.74 M², DE LOS CUALES 36.44 M² SON PARA LOS LOCALES COMERCIALES Y 195.42 M² PARA EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y PLAZA COMERCIAL (2 LOCALES)**, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 7, UBICADO EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALLE JOAQUIN DE VELASCO NO. 104 CON CALLE CRISTÓBAL PEREAZ EN LA COL. FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 232.74 M², DE LOS CUALES 36.44 M² SON PARA LOS LOCALES COMERCIALES Y 195.42 M² PARA EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones,



proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio de 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y PLAZA COMERCIAL (2 LOCALES), DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 7, UBICADO EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALLE JOAQUIN DE VELASCO NO. 104 CON CALLE CRISTÓBAL PEREAZ EN LA COL. FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 232.74 M², DE LOS CUALES 36.44 M² SON PARA LOS LOCALES COMERCIALES Y 195.42 M² PARA EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las





cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO.– Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad alta (H-5) a corredor urbano (CU-2) habitacional, servicios y comercio, para regularización de salón de eventos sociales y plaza comercial (2 locales), del predio identificado como lote 1 de la manzana 7, ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Joaquín de Velasco no. 104 con calle Cristóbal Pereaz en la Col. Fundadores de esta ciudad, con una superficie total de 232.74 m², de los cuales 36.44 m² son para los locales comerciales y 195.42 m² para el salón de eventos sociales, **NO CUMPLE** con lo establecido por la legislación de la materia **NI AGRUPA** la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **DENEGA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE**



HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y PLAZA COMERCIAL (2 LOCALES), DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 7, UBICADO EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALLE JOAQUIN DE VELASCO NO. 104 CON CALLE CRISTÓBAL PEREAZ EN LA COL. FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 232.74 M², DE LOS CUALES 36.44 M² SON PARA LOS LOCALES COMERCIALES Y 195.42 M² PARA EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.

TERCERO. – Dicha negativa esta sustentada en que la infraestructura que presenta actualmente corresponde más al giro de palapa, por lo que deberá de modificar su solicitud a este giro.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO. – Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. – Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.

(Rúbrica)

Eduardo Morelos Jiménez

Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Secretaria Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico

(Rúbrica)

Irma Yolanda Jiménez Orozco

Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico

(Rúbrica)

Mario Alberto Mata Quintero

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras
Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Amal Lizette Esper Serur

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras
Públicas y Centro Histórico



Gobierno Municipal de Saltillo

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 117/17/26

PRIMERO.- Se DENEGA la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL CON DENSIDAD ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA REGULARIZACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES Y PLAZA COMERCIAL (2 LOCALES), DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 7, UBICADO EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALLE JOAQUIN DE VELASCO NO. 104 CON CALLE CRISTÓBAL PEREAZ EN LA COL. FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 232.74 M², DE LOS CUALES 36.44 M² SON PARA LOS LOCALES COMERCIALES Y 195.42 M² PARA EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.

SEGUNDO.- Dicha negativa esta sustentada en que la infraestructura que presenta actualmente corresponde más al giro de palapa, por lo que deberá de modificar su solicitud a este giro.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





No. CERT S.A. 395-144/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

16.Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (IL) a Corredor Urbano (CU-4) Industria Ligera, Servicios, Comercio y Habitacional, para salón de eventos sociales, del predio identificado como lote 6 fracción 1 y lote 7, ubicados en la acera poniente de la Calle Fermin Espinoza Armillita a 91.00 mts al norte de la Avenida Loma Alta en el predio denominado Los Zacatones de San José de los Cerritos, con una superficie total de 21,032.21 m², de los cuales se utilizarán para el proyecto de salón de eventos sociales una superficie de 1,000.00 m².

.....

Enseguida, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO SEXTO** punto es el concerniente al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (IL) a Corredor Urbano (CU-4) Industria Ligera, Servicios, Comercio y Habitacional, para salón de eventos sociales, del predio identificado como lote 6 fracción 1 y lote 7, ubicados en la acera poniente de la Calle Fermin Espinoza Armillita a 91.00 mts al norte de la Avenida Loma Alta en el predio denominado Los Zacatones de San José de los Cerritos, con una superficie total de 21,032.21 m², de los cuales se utilizarán para el proyecto de salón de eventos sociales una superficie de 1,000.00 m²; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Mata Quintero, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

.....



DICTAMEN/CPUOPCH/061/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 6 FRACCIÓN 1 Y LOTE 7, UBICADOS EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA A 91.00 MTS AL NORTE DE LA AVENIDA LOMA ALTA EN EL PREDIO DENOMINADO LOS ZACATONES DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,032.21 M², DE LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 M².**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 6 FRACCIÓN 1 Y LOTE 7, UBICADOS EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA A 91.00 MTS AL NORTE DE LA AVENIDA LOMA ALTA EN EL PREDIO DENOMINADO LOS ZACATONES DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,032.21 M², DE LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 M²,** expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen



procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio del 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 6 FRACCIÓN 1 Y LOTE 7, UBICADOS EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA A 91.00 MTS AL NORTE DE LA AVENIDA LOMA ALTA EN EL PREDIO DENOMINADO LOS ZACATONES DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,032.21 M², DE LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 M².**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar





al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO.- Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de industria ligera (IL) a corredor urbano (CU-4) industria ligera, servicios, comercio y habitacional, para salón de eventos sociales, del predio identificado como lote 6 fracción 1 y lote 7, ubicados en la acera poniente de la calle Fermín Espinoza Armillita a 91.00 mts al norte de la Avenida Loma Alta en el predio denominado los Zacatones de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 21,032.21 m², de los cuales se utilizarán para el proyecto de salón de eventos sociales una superficie de 1,000.00 m², cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.



SALTILLO
Gobierno Municipal 2025-2027



SEGUNDO. - Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 6 FRACCIÓN 1 Y LOTE 7, UBICADOS EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA A 91.00 MTS AL NORTE DE LA AVENIDA LOMA ALTA EN EL PREDIO DENOMINADO LOS ZACATONES DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,032.21 M², DE LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 M².**

TERCERO. - Dicha aprobación estará sujeta a cumplir con los cajones de estacionamiento suficientes para el proyecto planteado.

CUARTO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO .- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.

(Rúbrica)

Eduardo Morelos Jiménez

Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Secretaria Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Mario Alberto Mata Quintero

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico



Gobierno Municipal de Saltillo

Bldv. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





(Rúbrica)

Irma Yolanda Jiménez Orozco

Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico



(Rúbrica)

Amal Lizette Esper Serur

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 118/17/26

PRIMERO.- Se APRUEBA la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA, SERVICIOS, COMERCIO Y HABITACIONAL, PARA SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 6 FRACCIÓN 1 Y LOTE 7, UBICADOS EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARMILLITA A 91.00 MTS AL NORTE DE LA AVENIDA LOMA ALTA EN EL PREDIO DENOMINADO LOS ZACATONES DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,032.21 M², DE LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE EVENTOS SOCIALES UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 M².

SEGUNDO.- Dicha aprobación estará sujeta a cumplir con los cajones de estacionamiento suficientes para el proyecto planteado.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

:

Gobierno Municipal de Saltillo

Bld. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





No. CERT S.A. 398-145/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

17.Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Terminal de Autobuses (T1) a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para farmacia, del predio ubicado en el Polígono "B", en la esquina nor poniente del Periférico Luis Echeverría Álvarez y Calle Reforma en la Col. Bellavista, con una superficie total de 20,407.97 m², de los cuales solo 800.00 m² serán sujetos a cambio de uso de suelo.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO SÉPTIMO** punto corresponde al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Terminal de Autobuses (T1) a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para farmacia, del predio ubicado en el Polígono "B", en la esquina nor poniente del Periférico Luis Echeverría Álvarez y Calle Reforma en la Col. Bellavista, con una superficie total de 20,407.97 m², de los cuales solo 800.00 m² serán sujetos a cambio de uso de suelo; por lo que se concede el uso de la voz a la Regidora Amal Lizette Esper Serur, integrante de la comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

...



DICTAMEN/CPUOPCH/062/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERMINAL DE AUTOBUSES (T1) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA FARMACIA, DEL PREDIO UBICADO EN EL POLÍGONO "B", EN LA ESQUINA NOR PONIENTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y CALLE REFORMA EN LA COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,407.97 M², DE LOS CUALES SÓLO 800.00 M² SERÁN SUJETOS A CAMBIO DE USO DE SUELO.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERMINAL DE AUTOBUSES (T1) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA FARMACIA, DEL PREDIO UBICADO EN EL POLÍGONO "B", EN LA ESQUINA NOR PONIENTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y CALLE REFORMA EN LA COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,407.97 M², DE LOS CUALES SÓLO 800.00 M² SERÁN SUJETOS A CAMBIO DE USO DE SUELO**, expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.



Gobierno Municipal de Saltillo

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



**SALTILLO**
Gobierno Municipal 2025-2027

TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio del 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERMINAL DE AUTOBUSES (T1) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA FARMACIA, DEL PREDIO UBICADO EN EL POLÍGONO "B", EN LA ESQUINA NOR PONIENTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y CALLE REFORMA EN LA COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,407.97 M², DE LOS CUALES SÓLO 800.00 M² SERÁN SUJETOS A CAMBIO DE USO DE SUELO.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.





SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO.– Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de terminal de autobuses (T1) a corredor urbano (CU-2) habitacional, servicios y comercio, para farmacia, del predio ubicado en el polígono “B”, en la esquina nor poniente del Periférico Luis Echeverría Álvarez y calle Reforma en la Col. Bellavista de esta ciudad, con una superficie total de 20,407.97 m², de los cuales sólo 800.00 m² serán sujetos a cambio de uso de suelo, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERMINAL DE AUTOBUSES (T1) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA FARMACIA, DEL PREDIO UBICADO EN EL POLÍGONO “B”, EN LA ESQUINA NOR PONIENTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y CALLE REFORMA EN LA COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,407.97 M², DE LOS CUALES SÓLO 800.00 M² SERÁN SUJETOS A CAMBIO DE USO DE SUELO.**





SALTILLO
Gobierno Municipal 2025 - 2027



TERCERO. – Dicha aprobación estará condicionada a que se realicen estudios de vialidades, así como de accesos y salidas.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO .- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. – Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.

(Rúbrica)

Eduardo Morelos Jiménez

Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Secretaria Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Mario Alberto Mata Quintero

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Irma Yolanda Jiménez Orozco

Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Amal Lizette Esper Serur

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico



SALTILLO
Gobierno Municipal 2025-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 119/17/26

PRIMERO.- Se aprueba la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERMINAL DE AUTOBUSES (T1) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA FARMACIA, DEL PREDIO UBICADO EN EL POLÍGONO "B", EN LA ESQUINA NOR PONIENTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y CALLE REFORMA EN LA COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,407.97 M², DE LOS CUALES SÓLO 800.00 M² SERÁN SUJETOS A CAMBIO DE USO DE SUELO.

SEGUNDO.- - Dicha aprobación estará condicionada a que se realicen estudios de vialidades, así como de accesos y salidas.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





No. CERT S.A. 401-146/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

18.Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (IL) a Habitacional en Densidad Alta (H-5), para vivienda multifamiliar para la construcción de 24 departamentos del predio identificado como fracciones del 1 al 12 de la manzana 101 con superficie de 144.00 m² por lote (dos viviendas por lote), ubicados en la acera oriente de la avenida el pinar a 194.00 mts al norte del Periférico Luis Echeverría Álvarez en el Fraccionamiento Hacienda San Rafael, con una superficie de 1,781.18 m².

.....

Acto continuo, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO OCTAVO** punto es el referente al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (IL) a Habitacional en Densidad Alta (H-5), para vivienda multifamiliar para la construcción de 24 departamentos del predio identificado como fracciones del 1 al 12 de la manzana 101 con superficie de 144.00 m² por lote (dos viviendas por lote), ubicados en la acera oriente de la avenida el pinar a 194.00 mts al norte del Periférico Luis Echeverría Álvarez en el Fraccionamiento Hacienda San Rafael, con una superficie de 1,781.18 m²; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Judith Alejanda Salazar Mejorado, integrante de la comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

⋮



DICTAMEN/CPUOPCH/063/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 24 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 101 CON SUPERFICIE DE 144.00 M2 POR LOTE (DOS VIVIENDAS POR LOTE), UBICADOS EN LA ACERA ORIENTE DE LA AVENIDA EL PINAR A 194.00 MTS AL NORTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,781.18 M².**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 24 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 101 CON SUPERFICIE DE 144.00 M2 POR LOTE (DOS VIVIENDAS POR LOTE), UBICADOS EN LA ACERA ORIENTE DE LA AVENIDA EL PINAR A 194.00 MTS AL NORTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,781.18 M²**, expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento

disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que

:

Gobierno Municipal de Saltillo

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio de 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 24 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 101 CON SUPERFICIE DE 144.00 M2 POR LOTE (DOS VIVIENDAS POR LOTE), UBICADOS EN LA ACERA ORIENTE DE LA AVENIDA EL PINAR A 194.00 MTS AL NORTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,781.18 M².**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les

**SALTILLO**

Gobierno Municipal 2025-2027



encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO.– Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de terminal de autobuses (T1) a corredor urbano (CU-2) habitacional, servicios y comercio, para farmacia, del predio ubicado en el polígono “B”, en la esquina nor poniente del Periférico Luis Echeverría Álvarez y calle Reforma en la Col. Bellavista de esta ciudad, con una superficie total de 20,407.97 m², de los cuales sólo 800.00 m² serán sujetos a cambio de uso de suelo, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 24 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 101 CON SUPERFICIE DE 144.00 M2 POR LOTE (DOS VIVIENDAS POR**



Gobierno Municipal de Saltillo

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



POR AMOR A

SALTILLO



LOTE), UBICADOS EN LA ACERA ORIENTE DE LA AVENIDA EL PINAR A 194.00 MTS AL NORTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,781.18 M².

TERCERO. - Dicha aprobación estará sujeta a dejar áreas de absorción y cumplir con el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), realizar los estudios hidrológicos, de impacto ambiental, y cumplir con los cajones de estacionamiento suficientes para el proyecto planteado.

CUARTO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO. - Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.

(Rúbrica)

Eduardo Morelos Jiménez

Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Secretaría Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Mario Alberto Mata Quintero

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Irma Yolanda Jiménez Orozco

Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Amal Lizette Esper Serur

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico





EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 120/17/26

PRIMERO.- Se aprueba la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (IL) A HABITACIONAL EN DENSIDAD ALTA (H-5), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 24 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 101 CON SUPERFICIE DE 144.00 M2 POR LOTE (DOS VIVIENDAS POR LOTE), UBICADOS EN LA ACERA ORIENTE DE LA AVENIDA EL PINAR A 194.00 MTS AL NORTE DEL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,781.18 M².**

SEGUNDO.- Dicha aprobación estará sujeta a dejar áreas de absorción y cumplir con el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), realizar los estudios hidrológicos, de impacto ambiental, y cumplir con los cajones de estacionamiento suficientes para el proyecto planteado.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





No. CERT S.A. 404-147/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

19. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional de Población Alta (H-5) a Corredor Urbano (CU-4) Industria Ligera/ Servicios/ Comercio / Habitacional e inclusión a la normatividad vigente; para la construcción de una estación de carburación de gas L.P. con muelle de llenado de cilindros (hasta 60,000.00 litros) para la fracción de un lote ubicado en Blvd. Francisco Javier Mina a 20.00 mts al norte del camino a General Cepeda en el Ejido Rincón de los Pastores, con una superficie de 3,500.00 m².

.....

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DÉCIMO NOVENO** punto es el referente al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional de Población Alta (H-5) a Corredor Urbano (CU-4) Industria Ligera/ Servicios/ Comercio / Habitacional e inclusión a la normatividad vigente; para la construcción de una estación de carburación de gas L.P. con muelle de llenado de cilindros (hasta 60,000.00 litros) para la fracción de un lote ubicado en Blvd. Francisco Javier Mina a 20.00 mts al norte del camino a General Cepeda en el Ejido Rincón de los Pastores, con una superficie de 3,500.00 m²; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Eduardo Morelos Jiménez, Presidente de la comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.



DICTAMEN/CPUOPCH/064/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE POBLACIÓN ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA/ SERVICIOS/ COMERCIO / HABITACIONAL E INCLUSIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON MUELLE DE LLENADO DE CILINDROS (HASTA 60,000.00 LITROS) PARA LA FRACCIÓN DE UN LOTE UBICADO EN BLVD. FRANCISCO JAVIER MINA A 20.00 MTS AL NORTE DEL CAMINO A GENERAL CEPEDA EN EL EJIDO RINCÓN DE LOS PASTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,500.00 M².**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE POBLACIÓN ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA/ SERVICIOS/ COMERCIO / HABITACIONAL E INCLUSIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON MUELLE DE LLENADO DE CILINDROS (HASTA 60,000.00 LITROS) PARA LA FRACCIÓN DE UN LOTE UBICADO EN BLVD. FRANCISCO JAVIER MINA A 20.00 MTS AL NORTE DEL CAMINO A GENERAL CEPEDA EN EL EJIDO RINCÓN DE LOS PASTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,500.00 M²,** expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento

disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las



medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio de 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE POBLACIÓN ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA/ SERVICIOS/ COMERCIO / HABITACIONAL E INCLUSIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON MUELLE DE LLENADO DE CILINDROS (HASTA 60,000.00 LITROS) PARA LA FRACCIÓN DE UN LOTE UBICADO EN BLVD. FRANCISCO JAVIER MINA A 20.00 MTS AL NORTE DEL CAMINO A GENERAL CEPEDA EN EL EJIDO RINCÓN DE LOS PASTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,500.00 M².**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar





al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO. – Que el expediente relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional de población alta (H-5) a corredor urbano (CU-4) industria ligera/ servicios/ comercio / habitacional e inclusión a la normatividad vigente; para la construcción de una estación de carburación de gas L.P. con muelle de llenado de cilindros (hasta 60,000.00 litros) para la fracción de un lote ubicado en Blvd. Francisco Javier Mina a 20.00 mts al norte del camino a General Cepeda en el Ejido Rincón de Los Pastores de esta Ciudad, con una superficie total de 3,500.00 m², cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.



Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE POBLACIÓN ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA/ SERVICIOS/ COMERCIO / HABITACIONAL E INCLUSIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON MUELLE DE LLENADO DE CILINDROS (HASTA 60,000.00 LITROS) PARA LA FRACCIÓN DE UN LOTE UBICADO EN BLVD. FRANCISCO JAVIER MINA A 20.00 MTS AL NORTE DEL CAMINO A GENERAL CEPEDA EN EL EJIDO RINCÓN DE LOS PASTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,500.00 M².**

TERCERO. – Dicha autorización estará condicionada a que cumpla con todos los requisitos señalados para su instalación y operación establecidos en las diversas Legislaciones Federales, Estatales y Municipales.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO .– Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. – Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.



(Rúbrica)

Eduardo Morelos Jiménez

Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Secretaria Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Mario Alberto Mata Quintero

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico

(Rúbrica)

Irma Yolanda Jiménez Orozco

Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas
y Centro Histórico

(Rúbrica)

Amal Lizette Esper Serur

Integrante de la Comisión Planeación, Urbanismo,
Obras Públicas y Centro Histórico

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 121/17/26

PRIMERO.- Se aprueba la SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE POBLACIÓN ALTA (H-5) A CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA/ SERVICIOS/ COMERCIO / HABITACIONAL E INCLUSIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON MUELLE DE LLENADO DE CILINDROS (HASTA 60,000.00 LITROS) PARA LA FRACCIÓN DE UN LOTE UBICADO EN BLVD. FRANCISCO JAVIER MINA A 20.00 MTS AL NORTE DEL CAMINO A GENERAL CEPEDA EN EL EJIDO RINCÓN DE LOS PASTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,500.00 M².

2



SEGUNDO.- Dicha autorización estará condicionada a que cumpla con todos los requisitos señalados para su instalación y operación establecidos en las diversas Legislaciones Federales, Estatales y Municipales.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





No. CERT S.A. 407-148/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

20. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Bodegas y Talleres (BT) a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para taller mecánico y oficinas con atención y sin atención al público, para el predio identificado como fracción 2, ubicado entre la Calle 13 y Calle 14 a 32.00 mts al oriente de la Avenida Oriente en la Col. Vista Hermosa, con una superficie de 4,041.74 m².

.....

Acto continuo, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **VIGÉSIMO** punto es el correspondiente al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Bodegas y Talleres (BT) a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional, Servicios y Comercio, para taller mecánico y oficinas con atención y sin atención al público, para el predio identificado como fracción 2, ubicado entre la Calle 13 y Calle 14 a 32.00 mts al oriente de la Avenida Oriente en la Col. Vista Hermosa, con una superficie de 4,041.74 m²; por lo que se le concede el uso de la voz a la Síndica María del Mar Arroyo Peart, Secretaria de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

:



DICTAMEN/CPUOPCH/065/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE BODEGAS Y TALLERES (BT) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA TALLER MECÁNICO Y OFICINAS CON ATENCIÓN Y SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, UBICADO ENTRE LA CALLE 13 Y CALLE 14 A 32.00 MTS AL ORIENTE DE LA AVENIDA ORIENTE EN LA COL. VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,041.74 M².**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE BODEGAS Y TALLERES (BT) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA TALLER MECÁNICO Y OFICINAS CON ATENCIÓN Y SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, UBICADO ENTRE LA CALLE 13 Y CALLE 14 A 32.00 MTS AL ORIENTE DE LA AVENIDA ORIENTE EN LA COL. VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,041.74 M²,** expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.





TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio de 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE BODEGAS Y TALLERES (BT) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA TALLER MECÁNICO Y OFICINAS CON ATENCIÓN Y SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, UBICADO ENTRE LA CALLE 13 Y CALLE 14 A 32.00 MTS AL ORIENTE DE LA AVENIDA ORIENTE EN LA COL. VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,041.74 M².**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.



SALTILLO
Gobierno Municipal 2025 - 2027



SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO.– Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de bodegas y talleres (BT) a corredor urbano (CU-2) habitacional, servicios y comercio, para taller mecánico y oficinas con atención y sin atención al público, para el predio identificado como fracción 2, ubicado entre la calle 13 y calle 14 a 32.00 mts al oriente de la Avenida Oriente en la Col. Vista Hermosa de esta Ciudad, con una superficie total de 4,041.74 m², cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueron comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE BODEGAS Y TALLERES (BT) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA TALLER MECÁNICO Y OFICINAS CON ATENCIÓN Y SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, UBICADO ENTRE LA CALLE 13 Y**

⋮



CALLE 14 A 32.00 MTS AL ORIENTE DE LA AVENIDA ORIENTE EN LA COL. VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,041.74 M².

TERCERO. – Dicha aprobación tendrá como condicionantes a no estacionar y/o reparar los vehículos que estén para su servicio en el espacio que ocupada la vía pública.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO .– Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. – Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.

Eduardo Morelos Jiménez
Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

Dora Alicia de la Garza Villanueva
Secretaria Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico

Mario Alberto Mata Quintero
Integrante de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

Irma Yolanda Jiménez Orozco
Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico

Amal Lizette Esper Serur
Integrante de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico





EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 122/17/26

PRIMERO.- Se aprueba la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE BODEGAS Y TALLERES (BT) A CORREDOR URBANO (CU-2) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO, PARA TALLER MECÁNICO Y OFICINAS CON ATENCIÓN Y SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, UBICADO ENTRE LA CALLE 13 Y CALLE 14 A 32.00 MTS AL ORIENTE DE LA AVENIDA ORIENTE EN LA COL. VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,041.74 M².

SEGUNDO.- Dicha aprobación tendrá como condicionantes a no estacionar y/o reparar los vehículos que estén para su servicio en el espacio que ocupada la vía pública.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**





No. CERT S.A. 410-149/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1835/17/2026 de fecha 12 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

21.Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1) Habitacional/Comercio a Industria Ligera (IL) para encierro de vehículos, del predio identificado como fracción nor-este de forma irregular en la manzana 49, ubicado en la acera poniente de la Calle Juan de O 'Donojou a 15.00 mts al sur de la Calle Martin Enriquez en la Colonia Virreyes de esta ciudad, con una superficie de 3,020.00 m².

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **VIGÉSIMO PRIMER** punto es el concerniente al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1) Habitacional/Comercio a Industria Ligera (IL) para encierro de vehículos, del predio identificado como fracción nor-este de forma irregular en la manzana 49, ubicado en la acera poniente de la Calle Juan de O 'Donojou a 15.00 mts al sur de la Calle Martin Enriquez en la Colonia Virreyes de esta ciudad, con una superficie de 3,020.00 m²; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Mata Quintero, integrante de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.



DICTAMEN/CPUOPCH/066/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO (CU-1) HABITACIONAL/COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA (IL) PARA ENCIERRO DE VEHÍCULOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NOR-ESTE DE FORMA IRREGULAR EN LA MANZANA 49, UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE JUAN DE O'DONOJOU A 15.00 MTS AL SUR DE LA CALLE MARTIN ENRIQUEZ EN LA COLONIA VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,020.00 M².**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el día 08 de julio del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO (CU-1) HABITACIONAL/COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA (IL) PARA ENCIERRO DE VEHÍCULOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NOR-ESTE DE FORMA IRREGULAR EN LA MANZANA 49, UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE JUAN DE O'DONOJOU A 15.00 MTS AL SUR DE LA CALLE MARTIN ENRIQUEZ EN LA COLONIA VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,020.00 M²**, expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.





TERCERO.- Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

CUARTO.- Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 07 de julio del 2026 para sesionar el día 08 de julio de 2026 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

QUINTO.- Que en sesión de Comisión de fecha 08 de julio del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO (CU-1) HABITACIONAL/COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA (IL) PARA ENCIERRO DE VEHÍCULOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NOR-ESTE DE FORMA IRREGULAR EN LA MANZANA 49, UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE JUAN DE O'DONOJOU A 15.00 MTS AL SUR DE LA CALLE MARTIN ENRIQUEZ EN LA COLONIA VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,020.00 M².**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.



SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

TERCERO. – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

CUARTO. – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

QUINTO.– Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de corredor urbano (CU-1) habitacional/comercio a industria ligera (IL) para encierro de vehículos, del predio identificado como fracción nor-este de forma irregular en la manzana 49, ubicado en la acera poniente de la calle Juan de O'donojou a 15.00 mts al sur de la calle Martin Enríquez en la Colonia Virreyes de esta ciudad, con una superficie total de 3,020.00 m², cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO (CU-1) HABITACIONAL/COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA (IL) PARA ENCIERRO DE VEHÍCULOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NOR-ESTE DE FORMA IRREGULAR EN LA MANZANA 49, UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE JUAN DE**



**SALTILLO**

Gobierno Municipal 2025-2027



O'DONOJOU A 15.00 MTS AL SUR DE LA CALLE MARTIN ENRIQUEZ EN LA COLONIA VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,020.00 M².

TERCERO. – Dicha aprobación tendrá como condicionantes a no estacionar y/o reparar los vehículos que estén para su servicio en el espacio que ocupa la vía pública, limitándose única y exclusivamente al encierro y/o pensión de vehículos.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

QUINTO .- Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

SEXTO. – Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de julio del dos mil veintiséis.

Eduardo Morelos Jiménez

Presidente de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Secretaria Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico

Mario Alberto Mata Quintero

Integrante de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

Irma Yolanda Jiménez Orozco

Integrante Suplente de la Comisión
Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y
Centro Histórico

Amal Lizette Esper Serur

Integrante de la Comisión Planeación,
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

:

Gobierno Municipal de Saltillo

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



**SALTILLO**
Gobierno Municipal 2025 - 2027

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 123/17/26

PRIMERO.- Se aprueba la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO (CU-1) HABITACIONAL/COMERCIO A INDUSTRIA LIGERA (IL) PARA ENCIERRO DE VEHÍCULOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NOR-ESTE DE FORMA IRREGULAR EN LA MANZANA 49, UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE JUAN DE O'DONOJOU A 15.00 MTS AL SUR DE LA CALLE MARTIN ENRIQUEZ EN LA COLONIA VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,020.00 M².

SEGUNDO.- Dicha aprobación tendrá como condicionantes a no estacionar y/o reparar los vehículos que estén para su servicio en el espacio que ocupa la vía pública, limitándose única y exclusivamente al encierro y/o pensión de vehículos.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx